

enfermo. El mio en medio de estas ventajas se quejaba de dolores molestísimos en todo el cuerpo, y de otro muy agudo en la mitad del pecho, que le impedía toser y suspirar con desahogo, por el tanto, à mas de otras cosas, continuò con las cucharadas de orchata, y en la tarde y madrugada del dia siguiente con otro papel. A las once de la noche repitiò el hipo, pero durò poco, y durmiò bien las horas restantes. El siete à las seis de la mañana despertò trasudando, pero con un delirio furioso, el pulso era frecuente, dilatado, y bispulsante, la lengua poco sucia, el esputo abundante, blanco, y con poca sangre, la orina encendida con una columna ligera en medio que cogia desde la superficie hasta el fondo del vaso, faltaba la evacuacion. Tomaba cuatro papeles en un cordial en las veinte y cuatro horas, y la orchata à cucharadas, à que se agregaron unas plantillas estimulantes, una lavativa, un sorbetorio emoliente, y unos pichones abiertos por enmedio al cerebro y al pecho, con cuyos socorros se retirò el delirio à las once de la mañana, y el enfermo al medio dia pedia de comer con bastante instancia. El sorbetorio le facilitò la salida à unas gotas de sangre por la nariz, y la noche la durmiò toda. El ocho el pulso era algo frecuente, dilatado, intermitente à las cuatro pulsaciones, y conservaba lo dicho con mas claridad en la muñeca derecha, lo que me hizo esperar mas sangre por la ventana de la nariz de este lado: habia trasudor, y una evacuacion como las anteriores, y el esputo estaba en corriente sin sangre alguna: durmiò toda la noche, y solo tomò en el dia dos papeles, y las cucharadas con mas distancias. El nueve en vez de la sangre amaneciò algo inflamada la nariz, y el enfermo entrò en convalecencia.

16. El kermes lo dispongo en esta forma: *se tomarà de raiz de lirios de Florencia, y de ojos de cangrejo, de cada cosa un escrúpulo, de kermes mineral seis granos. Reduzcase todo à polvos muy sutiles, y hàganse seis partes iguales. El alcanfor de esta manera: se tomaràn diez almendras sin cáscara, y medio escrúpulo de alcanfor; se moleràn juntos en mortero de mármol, echando à pausas cuatro onzas de agua de sauco: despues se colará esta orchata por cedazo y se endulzará con azucar candi.*

17. **S**i la pulmonia ò el dolor de costado (que en uno y otro caso son adaptables estos remedios) no son muy agudos, ni acompañados de accidentes graves, bastará usar de la bebida número once, y en una cucharada de ella un papel à la mañana, y otro à la tarde número diez y seis, sin omitir el pozuelo de pòsima descrita número doce, ni la untura al dolor indicada en el mismo número. Y si para desprenderse el esputo costare especial trabajo, se tomarà cada dos horas una cucharada de la orchata número diez y seis. Este règimen observado con constancia hasta el fin del mal es bastante à libertar al enfermo, supuestas las evacuaciones de sangre que se proponen en el número diez. Si la evacuacion del vientre falta, ò anda escasa, se usará de lavativas hechas con un cocimiento de malvas frescas, una libra de azucar y seis cucharadas de aceite de almendras: ò bien del cocimiento de malvas, dos onzas de miel de caña, que es la corriente, y media mantequilla. Despues que la calentura se haya retirado, para que acabe de limpiarse completamente el pulmon, se continuará un solo papel al dia, hasta que se observe que los esputos salen blancos, de buena consistencia, y en corta cantidad, y que el dolor es poco, y la respiracion se hace sin fatiga. En estos términos se purgarà el enfermo à proporcion de sus fuerzas, con dos y media, ò con dos onzas de manà desleidas en cuatro onzas de agua caliente de la comun, y coladas por un lienzo ralo se les mezclarà el peso de un real de cremor de tartaro, guardando el règimen de purga que todos saben. He visto determinar el purgante luego que se acaba la calentura; pero es necesario considerar que el esputo no se acaba, sino que continúa por algunos dias, y que éste debe apreciarse como una evacuacion crítica determinada por la naturaleza para acabar de descargarse del material que resta en los pulmones, con que el perturbar ésta con un movimiento inverso será interrumpir sus loables esfuerzos. Desde el tercero dia de la purga comenará el enfermo à tomar à las once del dia una taza caldera de leche de bacca, con otro tanto de un cocimiento de avena endulzado con azucar, y esta misma cantidad repetirá à las seis de la tarde, operacion que debe continuarse por quince ò veinte dias, como no haya cosa que lo estorve.

18. Pero si los esputos son muy escasos, si por su espe-

sura cuesta mucho trabajo el arrancarlos ó tienen color obscuro, à los dos papeles de mañana y tarde se añadirá otro, que se administrará en suero endulzado con jarabe de altea, ó con miel de la que vulgarmente llamamos miel virgen, à las cinco de la mañana. Hay casos en que es preciso usar de otro papel en la noche, ó de uno cada cuatro horas; pero entonces se deberá estar à la direccion de un práctico prudente y sábio. Hasta ahora los que he sanado ha sido con tres ó cuatro tomas, y el mayor número de ellas no ha podido escusar la muerte de los demás. Al mismo tiempo que se hacen estas cosas se le dará al enfermo cada hora una cucharada de orchata, y encima unos tragos de la pòsima. Algunos boticarios suelen escudarse en la cantidad de agua de sauco en que hacen la orchata, lo que deben evitar, y el no salir entonces de una cucharada cada hora, sería perjudicial, porque no se consumiría en las veinte y cuatro horas el medio escrúpulo de alcanfor, como es el intento, para poder combatir el mal con la actividad que se requiere, y así si se ve que la cantidad es mucha, se duplicarán ó triplicarán cada hora las cucharadas, de modo que se espandan todas en dicho tiempo. Debo advertir, que para usarla no se ha de calentar, como vi que lo hacian en la casa de un enfermo con sensible perjuicio suyo, porque así se disipa su virtud, y en este caso nada vale. Por el mismo motivo se tendrá cuidado de conservarla en lugar fresco, en una botella ó redoma tapada con corcho. Pasado el término de la crisis, se administrará una cucharada cada dos horas, y un papel à la mañana, y otro à la tarde, hasta que se perciba mayor rebaja en los accidentes, en cuyo caso se tratará al enfermo del modo que queda espuesto en el número anterior, añadiendo por complemento de la curacion unos baños, que serán luego que las fuerzas se hayan recobrado algo. Su número lo decidirá el estado de calor y sequedad que se notare en el convaleciente. Nada digo de otros medicamentos que pueden, y en ciertas circunstancias deben agregarse, porque solo me he propuesto hablar de estos que concibo como mas preciosos y suficientes.

19. La cantidad que he dado de los medicamentos, solo es adaptable à un cuerpo de diez y ocho años en adelante. Resta determinar la que compete à los de las demás edades. En los de doce à diez y siete se pondrán en la orchata de ocho à diez granos de alcanfor, y en los papeles cuatro granos

de kermes; y en los de siete à once seis granos de alcanfor y de dos à tres granos de kermes. No calculo la dòsis respecto de otras edades mas tiernas, porque por un cómputo prudente se pueden regular, y porque sería muy extraordinario que fueran cogidas de unas enfermedades propias de los adultos; antes me ha sorprendido haber tratado à la presente una niña pleuropulmoniacá de diez años, y otra pleurítica que iba à contar los siete.

20. He espuesto con sinceridad y con la claridad que me ha sido posible, el método que medité, y que he experimentado feliz en estos enfermos. Los médicos que diariamente palpan los peligros de que aquellos están rodeados le darán el lugar que merezca. El deseo que tengo de ser útil al público me ha hecho mirar con impaciencia la demora que ha habido en la publicacion de este papel, porque creo que los experimentos enunciados son bastantes para alentar à cualquiera à continuarlos, à lo menos al que falto de otra instruccion habite en aquellos lugares donde hay, no solo escasez, sino entera falta de profesores que socorran à tantos infelices dolientes, de cuyas vidas dependen la comodidad de muchas. A estos dedico mis trabajos, y à estos consagro esta norma, à la que arreglados, creo que notarán los mismos efectos que yo. Si ello fuere así, tendrán mis anhelos el complemento deseado, y me hisongearé incesantemente de haber sido instrumento de su felicidad.

La esperiencia tiene manifestado lo útil que es proponer problemas relativos à las ciencias naturales: se estudia, se medita para hallar la resolucion, y tal vez de quien menos se espera descubre lo que se oculta à los que han seguido con tenacidad el cultivo de las letras. En virtud de esto se proponen estos problemas, protestando se publicarán con prontitud sus resoluciones, si son demostrables y eseritas con método, de otra manera se compendizarán.

Primero. Despues que Huigiens aplicò el pèndulo al relox, se mide el tiempo con toda seguridad, por lo que la astronomía se halla tan perfeccionada. Se sabe tambien los esfuerzos que se han hecho para usar del pèndulo en la navegacion, por cuyo medio se resolveria el problema de las longitudes. Supuesto esto, se solicita un arbitrio, mediante el cual se fabrique un pèndulo, cuyas oscilaciones no se perturban por los movimientos que experimenta el navio.

Segundo. La esactitud en un relox, depende en mucha

parte de la simplicidad de su construcción; el aumento de ruedas le causa alteraciones, por lo que se publica este problema. Construir un reloj sin que sea necesario montarlo, ó como dicen, darle cuerda; de forma que una vez puesto en movimiento, este continúe hasta que algún impedimento exterior lo perturbe. Se advierte que por esto no se intenta solicitar la demostración del movimiento continuo, que esto sería extravagancia, sino la de un movimiento continuado, efecto que se observa en varias máquinas: si no se recibe contestación se publicarán ambas resoluciones: se confía en dos sujetos á quienes se les tienen comunicadas ambas ideas, no abusarán de la confianza: son profesores del arte de relojería y las tienen aprobadas.

Tercero. La diaria observación tiene enseñado lo rico que es en minerales el suelo de la América, ¿por qué en los contornos de Méjico, verificándose tantas montañas, tantos cerros, no se encuentran vetas minerales?

Cuarto. La fortuna ó atraso en el laborio de minas, depende en mucha parte de gastar en fábricas y máquinas necesarias para el beneficio de los minerales, y de faltar estos á poco que se penetre en la tierra: supuesto esto, se solicitan demostraciones físicas que comprueben cuando se emprende el trabajo de una nueva mina, si las vetas serán constantes, si superficiales ó profundas. Se espera contestación; si no se verifica, se procurará resolver ambos problemas en virtud de las observaciones que tiene ejecutadas el autor de la Gaceta de literatura.—P. S. Este problema se publicó por la academia de Manhién; pero con respecto á un plano de mayor estension,

Algunas personas procuran debilitar el mérito que tengo contraído respecto á los aplicados, con decir que varios naturalistas tienen dicho que el karave es producción del reino vegetal: á estos podré responderles ser cierto que muchos asientan que todos los betunes, todos los aceites minerales se deben reputar por resinas de árboles: algunos otros también son de sentir que las grasas de los animales tienen su influjo en esta parte; pero no es lo mismo esponer conjeturas ó proposiciones vagas, que demostrar el verdadero origen de alguna producción natural. El haberse descubierto que el succino es resina de los quapinoles, y espuesto muy por menor todo lo relativo, aun no se habia especificado por algun naturalista. Para prueba traduciré lo que

leo en una reciente obra, cuyo título es: „Memoria acerca de las producciones del reino mineral de la monarquía prusiana, y de los medios de cultivar este ramo de la economía política, impresa en Berlin en la imprenta del rey, año de 1786, pág. 6. Se ha disputado por largo tiempo si el succino pertenece al reino mineral ó al vegetal: los mejores argumentos favorecen la segunda parte, y es verosímil que los bosques sumergidos por las aguas del mar, y cubiertos con la mucha arena que forma las dunas de las costas hayan producido este fósil: la parte resinosa del árbol ha destilado en forma de ambar, y la parte terreste ha quedado como un residuo (lo que conocen los químicos por *caput mortuum*).” Consta, pues que en una corte en la que se han establecido naturalistas de todos los reinos de Europa, en la que florece una academia de tan grande nombre, aun en el año de 86, el verdadero origen del karave no era sabido, por consiguiente es ligereza querer desvanecer el mérito de la Gaceta de literatura núm. 12.

Otros disponen la vertería por rumbo diverso, dicen ¿qué utilidad resulta de saber el origen del karave, cuando este es un material de poco giro en el comercio? Para satisfacer á esta réplica, daré traducido lo que se dice en la misma Memoria pág. 8. „El succino sacado del interior de la tierra en la Prusia oriental ha sido la causa de que se desprecien las capas de dicho fósil, que se hallan en la Pomerania ulterior cerca de Stolpe á los cincuenta pies de profundidad, bajo las capas areniscas y barrosas. Se tienen arrendadas y se ocupan en su laborio mas de cien operarios: en los dos años últimos han comprado de este karave en bruto los artesanos de Stolpe 8.485 escudos, á mas del que compraron en el almacén de la Prusia oriental, cuyo valor fué el de 13.834 escudos. Los artesanos que son setenta y uno, se ejercitan en fabricar aderezos mugeriles, cajas de polvos y otras obras de moda, y en preparar polvos de olor para las mezcuitas.” ¡Ojalá que el karave de Petapa tuviese en ocupación cincuenta individuos! El verdadero comercio útil no consiste en empresas dilatadas: un árbol para que se recargue de fruta necesita de muchas pequeñas y débiles ramas.

Gacetas de literatura de 25 de abril y 12 de mayo de 1789.

Parecerá extraño se imprima en Méjico traducido el siguiente problema, para cuya resolucion se asignó cierto tiempo que ya finalizó; pero à la prudencia no debe ocultarse que llegan à esta muy tarde las novedades literarias de Europa, en donde es creible que no se haya espuesto resolucion demostrativa, pues vemos que otros menos difíciles publicados por varias academias, han quedado sin demostracion. El sugeto que manifiesta la imposibilidad de satisfacer este à la voluntad del fundador, es D. Mariano Castillejo, joven practicante en leyes; pero que à un entendimiento fino junta una grande aplicacion, y lo principal un estudio en autores clàsicos que no sirven de escollo à los aplicados, como otros que la preocupacion sostiene.

En el diario de los sàbios para el año de 1785, mes de octubre, refiriendo las novedades literarias de Alemania, se propone el problema siguiente.

Encontrar fórmulas para todos los contratos de todo género, por las cuales nos empeñamos à ceder à otro ó à muchos la propiedad de cualquiera suerte, ó bajo cualquiera condicion que pueda ser, de modo que estas fórmulas convengan à todos los casos individuales posibles, y que en cada caso no sea necesario sino llenar la fórmula con palabras simples é inteligibles à todos; las cuales palabras del mismo modo que la espresion de la fórmula deben ser tales, que ninguna ambigüedad, ninguna disputa de palabras pueda tener lugar como no la hay en las matemáticas.

El objeto del fundador de este premio es disminuir el número de los procesos, sin restringir la libertad de los litigantes. Juzga que la mayor parte de los procesos, proviene principalmente de la significacion incierta de las palabras, y propone dos premios, el uno de 1000 y el otro de 500 ducados, cuya paga haràn los hermanos Smitmez, comerciantes por las dos memorias en que se resolviere mejor el problema.

El que resolviere plenamente esta cuestion, de modo que pueda demostrar con evidencia matemática que su fórmula llena completamente las condiciones del problema, tendrá el primer premio, y aquel cuya obra se acercare mas à la solucion completa, tendrá el segundo.

El fundador pide: primero, que los autores se apliquen à averiguar todos los modos posibles de obligarse, y princi-

palmente todas las condiciones bajo las cuales se puede ceder la propiedad, representarse todos los casos posibles, y determinar en todos los signos diversos y comunes, que las divisiones ó subdivisiones pueden suministrar, y que comprendan todos los géneros posibles que puedan convenir à todos los casos individuales posibles.

Segundo, que para cada género encuentren el modo de espresarlo con mas claridad y brevedad, ó de representarlos en alguna parte por signos en todos los casos.

Tercero, que demuestren que la cuestion se halla plenamente resuelta.

Las memorias iràn escritas en latin, y se enviaràn tres cópias hasta el 1 de julio de 1787, ó à los hermanos Smitmez en Viena, ó à los Sres. Busani y compañía en Paris. El juicio se deferirá à tres universidades, la una alemana, la otra inglesa y la otra francesa.

Se asegura en el Diario político de Mr. Scirach, consejero de estado, enero de 1785, pág. 94 que se debe el premio à la beneficencia del conde de Windischgraets, que se ha unido con algunos sugetos instruidos para deponer una suma que deba emplearse en premios y establecimientos útiles.

¿No se deberia proponer mas bien el siguiente problema? Averiguar el modo de atajar la malicia de los hombres. Efectivamente, yo juzgò que la multitud de procesos de que se hallan cargados los tribunales, tiene su origen, no tanto en la significacion incierta de las palabras, cuanto en la mala fé de los contrayentes. Quítese esta, y apenas se hallaràn procesos à que haya dado lugar la ambigüedad de las voces. Mas acaso no seria este el dictamen del fundador, y lo que quiso decirnos será tal vez que los hombres se valian de estas espresiones equívocas y ambiguas para sorprender el candor y sencillez de los incautos, y esto ocasionaba la multitud de los procesos. En atencion à esto, discurre que si pudiesemos reducir todos los contratos à ciertos géneros, y hallar cierta fórmula para cada género, que espresase con claridad y brevedad à lo que se obligaban los contrayentes, conseguiriamos sofocar casi la mitad de los procesos. ¿Mas podremos lisongearnos de llegar à penetrar todos los artificios, astucias y fraudes de que puede servirse un bribon acostumbrado desde su niñez à la simulacion, al engaño para abusar de la sencillez de un hombre ligero? Y cuando esto sea posible, podremos redu-

¿eir todos los contratos y condiciones bajo las cuales pueden celebrarse à ciertas clases, para aplicarles ciertas fórmulas que abracen todos los casos comprendidos en ellas? Esto es, no obstante, lo que antes de todo debemos examinar, y para proceder con claridad tomemos las cosas desde sus principios.

No es dudable que los contratos [1] (lo mismo digo de todas las condiciones bajo que puedan celebrarse) hayan debido su origen à las necesidades humanas; y siendo estas infinitas, el número de aquellas tampoco puede sujetarse à guarismo: ni menos puede dudarse que estas se aumentan y disminuyen à proporción del estado, condición y comodidades de cada individuo. Hay por ejemplo algunos que teniendo abundancia de ciertas cosas, carecen de otras tanto ó mas necesarias, y estos procuran por medio de un cambio, ó de una compra proveerse de lo necesario, y este es el origen de la permuta, y la compra y venta. Mas: nuestras necesidades no son de una misma especie; hay cosas de que no podemos carecer, y hay otras cuyo uso nos es indispensable para cierto tiempo, y ved aquí el origen del arrendamiento. Entre estas cosas cuyo uso ó cuyo dominio nos es indispensable, hay algunas cuya posesión nos es útil solamente bajo ciertas circunstancias, y ved aquí últimamente el origen de las condiciones.

Supuesto esto se echa de ver con claridad, que averiguar todas las condiciones que pueden tener lugar en un contrato, es lo mismo que averiguar todas las necesidades humanas; lo que pueden influir en cada necesidad las diversas circunstancias, ya de tiempo, ya de lugar &c. y lo

[1] Me ha parecido oportuno para quitar toda ocasión de equívoco, notar las diferentes acepciones de esta palabra. La primera es cuando se restringe para significar aquellas convenciones que se forman en orden à las cosas que se hallan en comercio, bien que no se guarda constantemente, como se puede ver en el célebre Heineccio en su tratado de derecho natural lib. 1, cap. 14 de pact. La segunda en un sentido aun mas estrecho, es cuando à imitación de los romanos, aplicamos este nombre únicamente à aquellas convenciones que tienen causa civil para obligar. En el día como los pactos producen una obligación perfecta, ha tomado mayor extensión esta palabra, y como se consideran de igual eficacia, se usa de ellas indistintamente y se aplican à todo género de convenciones, y en este sentido parece la tomó el autor de este problema.

que es mas, todas las que puede fingir un contrayente astuto. Y cuando hubiera alguno que con un largo y penoso estudio de las necesidades del hombre pudiese con una penetración mas que humana, averiguar su número, como tambien los empeños que ocasionan el lujo, la extravagancia, &c. ¿podríamos lisonjearnos del hallazgo? Yo creo que no, y ved la razón en que me fundo.

No hay cosa mas vulgar que la dificultad de hallar dos casos perfectamente parecidos en todas sus circunstancias. La naturaleza que ha afectado siempre la variedad en todas sus producciones, y que hasta ahora no ha formado dos hombres de un mismo semblante, parece que ha tenido gusto particular en multiplicar y variar sus necesidades, y lo que es mas admirable, se han visto dos hombres bajo unas mismas circunstancias, y movidos de unos mismos intereses variar en un momento de resolución, y disolver con igual ardor la misma convención que poco antes habian celebrado. Supongamos, pues, haber reducido los contratos à varios géneros, y haberles aplicado la fórmula: pregunto ahora: ¿para que esta pueda aplicarse à todos los casos comprendidos bajo este género [supuesto que no hay dos casos perfectamente parecidos, y solo pueden convenir en algo] no es necesario en cierto modo que quede en alguna manera vaga y general? ¿Y quedando en esta forma, no estaríamos espuestos à los mismos inconvenientes, pues será necesario dejar à los contrayentes libertad para añadir à la fórmula las expresiones que juzguen necesarias à manifestar su designio? ¿Y dejándoles esta, no se les deja igualmente la libertad de añadir algunas expresiones ambiguas? ¿No se podía aplicar à nuestro problema la graciosa respuesta de aquel célebre notario, à quien habiéndole suplicado un enfermo bien rico que le hiciese un testamento en términos que no admitiese contestación, le respondió según refiere Boursat: ¿como podré hacer tal cosa cuando el mismo testamento de J. C. ha tantos siglos que se contesta? ¿Cómo haré lo que nadie ha hecho hasta ahora? Yo creo que será mas fácil demostrar matemáticamente la imposibilidad de resolver semejante problema.

En vista de esto ¿no parece la cosa mas extraña del mundo, ver la seriedad con que se nos anuncia la resolución de tales problemas, y la satisfacción con que se nos convida à averiguar y fijar la naturaleza de una incógnita, cuyos datos, no tienen mas determinación que la que les da la

contingencia, ó la diversa situacion de cada sugeto? Sin embargo, si queremos considerar por un breve rato, que todas estas pretensiones ridiculas son unas consecuencias necesarias del amor à la novedad, cierta mania de querer averiguarlo todo, y sujetar à la limitacion de nuestras luces, aun lo que la divina Providencia quiso reservar de nuestro conocimiento; lejos, digo, de admirarnos de tan necias pretensiones, nos debería causar mayor asombro no observarlas. En efecto, despues que ciertos escritores imaginarios, haciendo el papel de políticos, nos han querido vender como el proyecto mas feliz, y mas interesante al bien público la igualacion de los caudales, y que se yo que otra multitud de proyectos, no hay cosa que no se deba esperar y temer del estravio del entendimiento humano.



Bando promulgado en el monte párnaso, con ocasion del prospecto publicado por D. Bruno Francisco Larrañaga, y hallado entre varios papeles venidos del otro mundo por el barco de Aqueronte.

Apolo por la gracia de Júpiter, mi augusto padre, deidad tutelar de la poesia, y en general de todas las obras de ingenio, inventor de la medicina, música y retórica, sol en el cielo &c. &c. Por quanto ha llegado à mi noticia que D. Bruno Francisco Larrañaga, intenta publicar una obra, intitulada: Margileida, ó Eneida apostólica, formada con puros versos de P. Virgilio Maron, mi amado hijo, descubriendo en sus obras un tesoro hasta ahora oculto à los ojos de todas las naciones, y aun del mismo Virgilio, que como gentil jamás creyó en las sublimes verdades que se le hacen proferir, *hasta soltarlo de entre sus manos convertido, catequizado, animado de un espíritu mas penetrante, y escribiendo por fin una Margileida ó Eneida apostólica, hablando verdades, y verdades tan importantes:* [1] à mas de esto honrando tan escesivamente nuestros nombres, hasta juzgarlos dignos de poderse aplicar al soberano Autor de todas las cosas, (à cuyo solo nombre tiembla todo mi reino, y aun las obscuras cavernas del abismo) pues lo repre-

(1) Pág. 7 del prospecto.

seata bajo el nombre de Jove, [1] y el *santo nombre de Jesus crucificado, y la santísima jè* bajo el de dioses Penates: [2] movido, digo, de todas estas consideraciones, y deseando recompensar su mèrito, dándole unas pruebas nada equívocas de mi particular benevolencia, y el sumo aprecio que le he hecho de su obra, he resuelto, como lo hago por esta, concederle las escepciones y privilegios siguientes.

1. Un asiento distinguido en mi real monte, é inmediato al que ocupá el mismo Maron, sin embargo de la prohibicion de todas las leyes, que ordenan espresamente se niegue tan alto honor à los que no justificaren de antemano haber recibido nuestras inspiraciones: como tambien que su obra tenga la misma aceptación que la de Virgilio, pues no es *cosa de poco momento la composicion de Centones*, [3] *porque es mas molestia acomodar un verso, ó hemistichio ageno, que hacerlo de propia invencion:* [4] y asi merecen *no menos elogios y laureles*, los compositores de Centones, que los autores originales [5].

2. Por quanto muchos envidiosos de la gloria que tan justamente se ha adquirido el autor de esta obra, y deseando partir con él las alabanzas con que el público ha remunerado su aplicacion y trabajo (pues no bastaron los 2.000 ejemplares del prospecto para saciar su curiosidad): han anunciado à este fin otras obras à imitacion de esta, como son: la *Iliada cristiana*, la *Ulisea católica* &c. Prohibo à todos los impresores, so perdimiento de todos los moldes, y otras multas arbitrarias, que procedan imprimiéndolas, sin obtener antes mi permiso, ó de dicho D. Bruno, à quien desde la presente cometo:

3. La inspeccion general de todas las obras en verso que salieren en forma de Centon en lo sucesivo.

4. Prohibo bajo las más graves penas à mi reservadas, que nadie se atreva à tachar de duros, y frios sus versos, de pueril el anagrama, ó MARGIL VIR PIUS deducido del programa P. VIRGILIUS MARO, [6] y en una palabra criticar la mas ligera expresion de su obra, ni dudar de la fide-

(1) Pág. 12 en el Centon.

(2) Pág. 5 al fin.

(3) Pág. 7.

(4) Pág. 8.

(5) Idem.

(6) Idem al fin.